



RECIBIDO
 22/05/14
 11:10
 Paola

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 148-DP-2014

RECIBIDO
 22/5/2014
 Hora 11:10
 Firma [Firma]

VISTO: Las actividades de la Semana de Acciones en Contra de la Violencia Hacia las Mujeres realizadas en el mes de Noviembre de 2013 y la factura C N° 0001-00000719 de Julio Ojeda;

CONSIDERANDO:

- Que a partir del día 25 de Noviembre y hasta el 6 de Noviembre de 2013 la Defensoría del Pueblo organizó las actividades del Visto;
- Que fue necesario contratar el servicio de sonido para las presentaciones artísticas de dicha semana;
- Que por recomendación de la Dirección de Protocolo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche se contactó al Señor Julio Ojeda, proveedor del servicio en el Municipio;
- Que el servicio fue brindado satisfactoriamente.
- Que el Sr. Julio Ojeda presentó la factura correspondiente con el atraso que se puede observar en la fecha de confección de la misma;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Julio Ojeda (C.U.I.T. N° 20-13989336-1), por \$ 1.700,00 (Pesos Mil Setecientos) por pago total de la factura "C" N° 0001-00000719 de fecha 21 de mayo de 2013 en concepto de Servicios de sonido prestado en noviembre de 2013 en la Semana de Acciones en Contra de la Violencia Hacia las Mujeres;
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 34,00 (Pesos Treinta y Cuatro).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.17 Servicios de sonido.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Mayo de 2014.-

[Firma]	[Firma]	[Firma]
---------	---------	---------

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



[Firma]
Dra. Andrea F. Galaverna
 Defensora del Pueblo
 San Carlos de Bariloche